



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 014 DE 19
(FEB. - 6 1959)

Por el cual se establecen contracréditos y se abren créditos al Presupuesto General de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

Considerando:

- A) Que el Honorable Consejo de Gobierno en sesión de 14 de Agosto de 1.958, Acuerdo No. 447, facultó al señor Contralor Municipal para crear el cargo de Auditor en los Almacenes de Productos Agrícolas del Municipio;
- B) Que dicho cargo es de notoria importancia y justificación para la buena marcha y fiscalización de los mencionados Almacenes;
- C) Que habiéndose repetido el Presupuesto para la vigencia del año en curso, es necesario apropiar el valor de los sueldos del ya citado Auditor, y
- D) Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturbará con la apertura de algunos créditos,

DECRETA:

Art. 1o.- Establécese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos vigente:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXVI
Gastos Varios

Num. 114	Aporte para dotación y equipo de los Almacenes Municipales de Productos Agrícolas.....\$ 5.280.00
	Suma el contracrédito:.....\$ 5.280.00

Art. 2o.- Con base en el contracrédito anterior, ábrese el siguiente crédito adicional al Presupuesto de Gastos Ordinarios, por igual, a saber:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA
CAPITULO XXVII
Contraloría Municipal

Num. 117.	Para sueldos del personal de empleados de la Contraloría Municipal.....\$ 5.280.00
	Suma el Crédito al Presupuesto de Gastos Ordinarios:..\$ 5.280.00

A P R O B A D O

COMPARACION:

CONTRACREDITOS AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA.....\$ 5.280.00

CREDITOS ADICIONALES AL DEPARTAMENTO DE CONTRA-
LORIA

\$ 5.280.00

SUMAS IGUALES:.....\$ 5.280.00

\$ 5.280.00

Art. 3o.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su promulgación, queda adicionado y reformado el Presupuesto General de la vigencia fiscal del año en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

COPIESE Y CUMPLASE.-

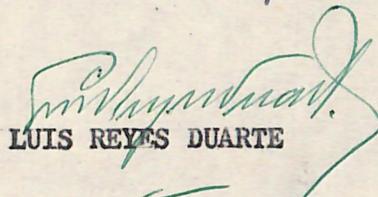
Expedido en Bucaramanga, a

FEB. - 6 1959

El Alcalde,



El Secretario,


LUIS REYES DUARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Secretaría de Hacienda.

febrero 18 de 1.959

Bucaramanga.

APROBADO



Samuel Arango Reyes
SAMUEL ARANGO REYES.
Gobernador.



Luis Eduardo Rosales
LUIS EDUARDO ROSALES
Secretario de Hacienda.

LECT/s.de.a.